



RESOLUCION No. **2159** DE 2014  
27 FEB 2014

Por la cual se autoriza una suspensión de términos y del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Tumaco, Nariño.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2014 con radicado SNR2014ER009521, recibido en esta Dependencia el 24 de febrero del mismo año, la doctora ELSA MIREYA SALAZAR RODRIGUEZ, Notaria Única del Círculo de Tumaco, Nariño, solicita la suspensión de términos y del servicio de atención al público en la Notaría, durante los días 03 y 04 de Marzo de 2014, por motivo de las festividades de carnaval.

La señora Notaria manifiesta lo siguiente: "... El día lunes 03 de marzo es dedicado al desfile central, se cierran todas las calles desde las 8:00 a.m., para dar paso a carrozas, comparsas, murgas, disfraces y demás, igualmente el martes 04 de marzo se cierra con el tradicional día del agua, donde todo aquel que sale a la calle es mojado por los habitantes que están jugando. En estos dos días el comercio, la banca e industria tienen cerradas sus puertas...".

Asimismo, aporta copia del Decreto No. 0041 de enero de 2014, por medio del cual la ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO declara cívicos los días 03 y 04 de marzo de 2014, por motivo de la celebración de las fiestas carnestoléndicas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,



Certificado N° SC 7080-1

Certificado N° GP 174-1



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

**2159**  
RESOLUCIÓN No.

**27 FEB 2014**

DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión de términos y del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Tumaco, Nariño. <sup>2</sup>

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, la suspensión de términos y del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Tumaco, Nariño, durante los días 03 y 04 de Marzo de 2014 por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución a La doctora ELSA MIREYA SALAZAR RODRIGUEZ, Notaria Única del Círculo de Tumaco, Nariño.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**27 FEB 2014**

**SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ**  
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.P.*  
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ.25/02/2014



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 int. 201 - PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)